



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 817.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE FOZ DE IGUAZÚ, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, LOS DÍAS 21 Y 22 DE AGOSTO DE 2017, CON EL FIN DE TRANSPORTAR Y HACER ENTREGA DE LAS HOJAS DE SEGURIDAD SERIE "E", NECESARIAS PARA LA VISACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS EN EL CONSULADO PARAGUAYO EN DICHA CIUDAD.

Asunción, 18 de agosto de 2017

VISTO: La nota CP/FI/PR/1/N°333/2017, por medio de la cual el Cónsul Lic. Jorge Coscia solicita la provisión de 100.000 unidades de hojas de seguridad a los efectos de ser utilizados con el Sistema Integral de Legalizaciones (SIL) en el Consulado del Paraguay en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil.

El Memorándum VMAAT/DGAF/DE/DI/M/N°116/2017, por medio del cual se solicita la provisión de un vehículo con chofer y viáticos a favor de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que se trasladarán hasta la sede del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil, los días 21 y 22 de agosto de 2017, con el fin de hacer entrega de las Hojas de Seguridad Serie "E", necesarias para la visación y legalización de documentos expedidos en dicha Oficina Consular; y

CONSIDERANDO:

Que para el efecto es necesario proveer y realizar el pago del combustible para el vehículo asignado así como los viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gastos 361 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer combustible para el vehículo asignado y el pago de los viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán hasta la sede del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil, los días 21 y 22 de agosto del presente año, con el fin de hacer entrega de las Hojas de Seguridad Serie "E", necesarias para la visación y legalización de documentos expedidos en dicha Oficina Consular:

- **Juan Dario Vera**, funcionario del Departamento de Ingresos; y
- **Alberto Bobadilla**, Chofer del Departamento de Transporte.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el combustible para el vehículo asignado y los viáticos correspondientes a los rubros 361 combustibles y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados eleven un informe por escrito al Viceministro del área en la que prestan servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____